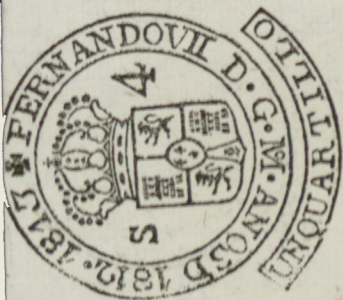


Salancuy

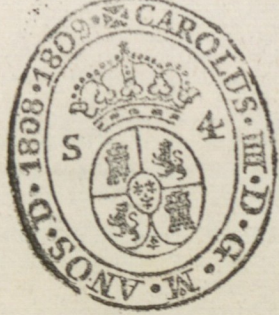




El cuartillo

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

UN CUARTILLO



Don Juan de Dios Orea Jefe del Gobierno de este Pueblo el Sr. Don Antonio Yanguila, para publicar y jurar la Constitución Política de la Monarquía, procedi a verificarlo el día 24 de Enero del año Corriente haciendola leer toda para que quedase ympu. esto de su tenor todo el Pueblo, y al día siguiente se hizo el juramento de Observancia, y haciendo Observancia, con arreglo a la formula prescripta en ella Realizandolo el Señor Cura de este Pueblo, quien me lo hauió ami, y a los Alcaldes e Indios Ciudadanos de este Cavildo, cuyo acto concluido, y despues a buelta a leer la Citada Constitución para que a la Iglesia de este Pueblo y en ella se celebró una Misa y Te Deum con aquella pouble solemnidad q. proximo el muy Corro. Nro. de habitantes de esta Poblacion, sin haver librado hacia hacia la Corresp. Certificación de todo por ignorar ena ena hauió presenido a Cura segue no se me hauió Comunicado el R. Decreto de 18. de Mayo de 1812. Y Cumpliendo con lo prevenido en los art. 3º y 4º de el libro la presente que firimo para dar Cuenta con ella a S. A. la Regencia del Reyno. en Suwanay a los dos dias del Mes de Abril de mil ochocientos trece años



Exifico: Que haviendo recivido la Ord. de mi Jefe el Señor Govern. de Presidio del Camen. Coron. D. Cosme Antonio Yanguila, para publicar y jurar la Constitución Política de la Monarquía, procedi a verificarlo el día 24 de Enero del año Corriente haciendola leer toda para que quedase ympu. esto de su tenor todo el Pueblo, y al día siguiente se hizo el juramento de Observancia, y haciendo Observancia, con arreglo a la formula prescripta en ella Realizandolo el Señor Cura de este Pueblo, quien me lo hauió ami, y a los Alcaldes e Indios Ciudadanos de este Cavildo, cuyo acto concluido, y despues a buelta a leer la Citada Constitución para que a la Iglesia de este Pueblo y en ella se celebró una Misa y Te Deum con aquella pouble solemnidad q. proximo el muy Corro. Nro. de habitantes de esta Poblacion, sin haver librado hacia hacia la Corresp. Certificación de todo por ignorar ena ena hauió presenido a Cura segue no se me hauió Comunicado el R. Decreto de 18. de Mayo de 1812. Y Cumpliendo con lo prevenido en los art. 3º y 4º de el libro la presente que firimo para dar Cuenta con ella a S. A. la Regencia del Reyno. en Suwanay a los dos dias del Mes de Abril de mil ochocientos trece años

Man a Dios Orea Jefe